



RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024 de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se conceden los Premios para los dos mejores Trabajos Fin de Máster (TFM) presentados por los estudiantes del Máster Universitario en Derecho Constitucional 2023-2024.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 5 del Real Decreto 1269/1997, de 24 julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), y con la finalidad de contribuir a la formación de jóvenes investigadores en las materias de Derecho Público y Ciencias Sociales, se convocaron por *Resolución de la Directora de 18 de noviembre de 2024 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales los Premios para los dos mejores Trabajos de Fin de Máster presentados por los alumnos y alumnas que han terminado de cursar el Máster Universitario en Derecho Constitucional 2023-2024* que imparte el CEPC en alianza académica con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), en cuya estipulación tercera se establece la composición del Jurado.

Con fecha 22 de noviembre de 2024 se reunió el Jurado de los Premios acordando, otorgar por unanimidad los "Premios Trabajo Fin de Máster 2023-2024" al trabajo presentado por Dña. Sara Benítez Martel " LA PRINCESA HEREDERA Y LA CONSTITUCIÓN". Tutora: Dña. Lorena Chano Regaña. Calificación: 10 Sobresaliente-Honor.

El Jurado resolvió conceder el segundo premio a D. Jan Sobrevia i Gago "BASES CONSTITUCIONALES DEL CONCIERTO EDUCATIVO. HACIA UNA RECONSTRUCCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DESDE SU DIMENSIÓN OBJETIVA.". Tutor: D. Eduardo Sanz Arcega. Calificación: 10 Sobresaliente.

Las demás candidaturas no premiadas quedan desestimadas.

La dotación del premio asciende a mil euros (1.000,00 €) que, de acuerdo con lo establecido en la estipulación segunda de la referida Resolución de la Directora del CEPC de 18 de noviembre de 2024, se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.103.462M.482 "Premios concedidos por el CEPC" del presupuesto de gastos del CEPC para 2024.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 5 del Real Decreto 1269/1997, de 24 julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), y aceptando la propuesta del Jurado, **RESUELVO** que, por la concesión de los "Premios a los dos mejores Trabajo Fin de Máster 2023-2024", se abone la cantidad de mil euros (1.000,00 €) a las personas premiadas: Dña. Sara Benítez Martel y D. Jan Sobrevia i Gago.

Madrid, a la fecha de la firma
La Directora
M^a Rosario García Mahamut

secrestudios@cepc.es
www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL. 91 540 19 50
FAX 91 422 89 92